

# MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

862

*ORDEN TAS/45/2002, de 10 de enero, por la que se adaptan las solicitudes de los procesos extraordinarios de consolidación de empleo convocados para la selección y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina.*

En relación con los procesos extraordinarios de consolidación de empleo convocados para la selección y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina, convocados por Órdenes de 11 de diciembre de 2001 en las categorías de Facultativo Especialista en Dermatología («Boletín Oficial del Estado» del 15; Facultativo Especialista de Tocoginecología, Facultativo Especialista de Endocrinología, Facultativo Especialista de Medicina Interna, Facultativo Especialista Ayudante de Traumatología, Facultativo Especialista de Radiología, Facultativo Especialista de Otorrinolaringología, Facultativo Especialista de Oftalmología, Facultativo Especialista Ayudante de Cirugía General, Facultativo Especialista en Urología, Facultativo Especialista de Ginecología, Facultativo Especialista Ayudante de Tocoginecología y Facultativo Especialista de Aparato Respiratorio y Circulatorio («Boletín Oficial del Estado» del 18); Técnico Especialista de Laboratorio, Celadores, Auxiliares Administrativos, Fisioterapeuta, Técnico Especialista en Radiodiagnóstico, Auxiliares de Enfermería, Facultativo Especialista Ayudante de Ginecología, Facultativo Especialista en Pediatría-Puericultura de Zona, ATS/DUE, Limpiador/a, Facultativo Especialista de Odontología («Boletín Oficial del Estado» del 19), y Facultativo Especialista de Traumatología, Médico Servicio de Urgencias, Facultativo Especialista de Neuropsiquiatría, Médico de Familia (Medicina General), Facultativo Especialista de Ayudante de Urología, Facultativo Especialista de Ayudante de Oftalmología, Facultativo Especialista Ayudante de Otorrinolaringología, Facultativo Especialista de Análisis Clínicos, Facultativo Especialista de Cirugía General y Facultativo Especialista de Aparato Digestivo («Boletín Oficial del Estado» del 20), y teniendo en cuenta la Orden del Ministerio de Hacienda, de 11 de diciembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 21), con efectos desde el día 1 de enero de 2002,

Este Ministerio ha resuelto:

**Primero.**—Se reabre un nuevo plazo de presentación de solicitudes, de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden, para todos los procesos selectivos anteriormente relacionados ante la imposibilidad de realizar el ingreso de la tasa por derechos de examen mediante el modelo 750. Las nuevas solicitudes deberán cumplimentarse en el modelo 790, código 001, disponible en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno y en las Direcciones Insulares de la Administración General del Estado y en las Direcciones Provinciales de la Administración de la Seguridad Social.

**Segundo.**—Todos los solicitantes que hubieran presentado en los Registros correspondientes el modelo 750 en los plazos establecidos y que, no estando exentos del pago de la tasa por derechos de examen, no hubieran podido realizar el mismo, deberán cumplimentar y presentar, asimismo, el modelo 790, código 001, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden, y que se encuentra disponible en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno y en las Direcciones Insulares de la Administración General del Estado, así como en las Direcciones Provinciales de la Administración de la Seguridad Social.

**Tercero.**—Se tendrán por debidamente ingresadas las tasas por derechos de examen de todas aquellas solicitudes modelos 750 que, presentándose dentro del plazo inicialmente establecido y hasta el 31 de diciembre de 2001, figure la realización del pago de la tasa en el espacio destinado al efecto, mediante la validación a través de certificación mecánica o, en su defecto, sello y firma autorizada de la entidad bancaria colaboradora en la recaudación tributaria.

**Cuarto.**—Las solicitudes e ingresos realizados a partir del 1 de enero de 2002, serán asimismo aceptadas, siempre que se presenten en el plazo legalmente establecido y se justifique adecuadamente el pago de las tasas por derecho de examen con el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Madrid, 10 de enero de 2002.—P. D. (Orden de 4 de diciembre de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 10), el Subsecretario Marino Díaz Guerra.

863

*ORDEN TAS/46/2002, de 11 de enero, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos, por el procedimiento de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

**Primera.**—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

**Segunda.**—Los interesados dirigirán sus solicitudes, al ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo y Asuntos Sociales.

**Tercera.**—Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, calle Agustín de Bethencourt, número 4, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Cuarta.**—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Madrid, 11 de enero de 2002.—P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

Subdirección General de Recursos Humanos.

## ANEXO

### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

*Dirección General de Trabajo*

Subdirección General Relaciones Laborales

Denominación del puesto: Subdirector general. Número de plazas: Una. Nivel CD: 30. Complemento específico: 16.221,12 euros. Localidad: Madrid. Adscripción: GR, A; ADM, AE.

*Dirección General de Fomento de la Economía Social y del Fondo Social Europeo*

Subdirección General de Fomento y Desarrollo Empresarial y Registro de Entidades

Denominación del puesto: Subdirector general adjunto. Número de plazas: Una. Nivel CD: 29. Complemento específico: 12.997,08 euros. Localidad: Madrid. Adscripción: GR, A; ADM, AE.